

RESPUESTA ESCRITO SOCIEDADES CIENTIFICAS SOBRE VACUNACION NEUMOCOCO EN SANITARIOS Y PERSONAS INSTITUCIONALIZADAS EN RESIDENCIAS CON PAUTA SECUENCIAL.

Los programas de vacunaciones en el Estado Español se coordinan desde el Ministerio de Sanidad a través de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones, grupo técnico donde están representadas todas las comunidades autónomas y sus informes y actuaciones son aprobados por la Comisión de Salud Pública y por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) en todo aquello que tiene relación con las vacunas y los programas de vacunaciones.

Aunque las competencias en materia de Salud Pública están trasferidas a la Comunitat Valenciana, nuestra comunidad siempre ha seguido los acuerdos adoptados y aprobados en materia de Vacunaciones a nivel nacional.

Así, en relación a la vacunación en personal sanitario, en el año 2017 se presentó un documento técnico "[Vacunación en personal sanitario](#)" aprobado por la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones el 8 de febrero de 2017 y por la Ponencia de Salud Laboral el 5 de abril de 2017. La Comisión de Salud Pública aprobó el citado documento el día 20 de abril de 2017 con el respaldo de 19 sociedades científicas de carácter nacional y que no contemplaba la vacunación frente al neumococo en el personal sanitario. Cabe destacar que el citado documento viene avalado por la firma de 19 sociedades científicas de carácter nacional, muchas de las que suscriben ahora el escrito remitido ahora a esta Conselleria.

Con relación a la "[Vacunación en población adulta](#)", el documento técnico aprobado por la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones el 9 de julio de 2018 con el respaldo de 19 sociedades científicas entre las que se incluyen también varias de las firmantes de esta escrito a nivel nacional y por la Comisión de Salud Pública el 20 de septiembre de 2018 y por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 15 de noviembre de 2018 en su apartado frente a "**Vacunación frente a enfermedad neumocócica invasora**" se indica textualmente:

"Por lo tanto, y a la vista de las incertidumbres expuestas, se recomienda la vacunación frente a neumococo en mayores, manteniendo preferentemente la estrategia acordada por el CISNS desde 2004 consistente en la vacunación sistemática a partir de los 65 años de edad con VNP23. No se recomiendan dosis periódicas de recuerdo excepto en determinadas situaciones de riesgo. [La vacuna conjugada VNC13 está indicada en la población adulta de grupos de riesgo](#). Es fundamental la vigilancia de la carga de enfermedad por serotipos vacunales en España, lo que permitirá revisar las estrategias para conseguir una óptima protección en la población mayor. Además, en los próximos años estarán disponibles nuevas vacunas conjugadas (VNC15 y VNC20)".

De línea con lo anterior, en nuestra Comunitat se publicó la [Orden 7/2018](#) de 17 de diciembre, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueba y regula el programa de vacunación en personas adultas de la Comunitat Valenciana. En dicha orden se establece la vacunación frente a neumococo en las personas de 65 y más años con la vacuna polisacarida 23 valente (VNP23) y en las personas de menos de 65 años con enfermedad cardiovascular y respiratoria crónica, hepatopatías crónicas y alcoholismo por pertenecer a estos [grupos de riesgo](#).

Para las personas con Inmunosupresión, con infección por VIH, con asplenia, con deficiencias en el complemento, tratamiento con inmunomoduladores biológicos y anticuerpos monoclonales, enfermedad renal crónica avanzada y hemodiálisis; se establece en la orden 7/2018 del calendario de vacunación de personas adultas con condiciones de riesgo desarrollada en el [protocolo](#) de julio de 2019 , el uso de la pauta secuencial con vacuna neumococica conjugada 13 valente (VNC13) y vacuna polisacarida 23 valente (VNP23) para la prevención de la enfermedad neumococica invasiva (ENI) en estos grupos de riesgo.

Por todo lo anterior, se considera que en la actualidad y en vista de los acuerdos a nivel de nacional sobre vacunación de personal sanitario no procedería la vacunación en estos colectivos salvo que a nivel individual presentasen alguna de las condiciones de riesgo contempladas en los calendarios aprobados.

Con relación a las personas institucionalizadas mayores de 64 años, la vacunación frente a neumococo con pauta secuencial se encuentra en estudio y no se descarta que en un futuro se modifiquen las indicaciones de vacunación tal como se manifiesta en el documento técnico aprobado en su día por la Comisión interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) y citado anteriormente.

Valencia, 21 de septiembre de 2020.

Servicio de Promoción de la Salud y Prevención en las Etapas de la Vida.